

LA REPÚBLICA CONSTITUCIONAL



LIBERTAD · VERDAD · LEALTAD

PRINCIPIOS

¿Sabes cuales son las reglas de la democracia?

**DEMOCRACIA FORMAL =
SEPARACIÓN DE PODERES +
REPRESENTACIÓN**

FACULTAD JUDICIAL

ELECCIONES ENTRE TODOS LOS IMPLICADOS EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA. Intervienen: Magistrados, jueces, fiscales, secretarios judiciales, abogados en activo, procuradores, notarios, registradores, catedráticos de Derecho... Además tiene que disponer de **presupuesto y policía judicial propia**.

**PRESIDENTE DEL
CONSEJO DE JUSTICIA**

ELIGE A LOS MIEMBROS DEL
CONSEJO DE JUSTICIA

PODER LEGISLATIVO

ELECCIONES DE REPRESENTANTES a través de distritos electorales (~100.000 hab.) uninominales, a doble vuelta, y con mandato imperativo de los electores a cada diputado. Cada distrito tiene que disponer de una oficina de control (reglamentada) del diputado elegido y tiene la potestad de sustituir al diputado elegido, a través de un suplente cuando los electores consideren que no es leal a su mandato.

**PARLAMENTO O CÁMARA
DE REPRESENTANTES**

ELIGE A LOS MIEMBROS DEL
CONSEJO DE LEGISLACIÓN

PODER EJECUTIVO

ELECCIÓN DEL PRESIDENTE
Circunscripción única para todo el territorio nacional.
Elección a doble vuelta y por mayoría absoluta. El Presidente electo designa libremente a los miembros de su gabinete (**no hay Ministro de Justicia**)

**PRESIDENTE DEL
GOBIERNO**

ELIGE A SU GABINETE DE
GOBIERNO

Movimiento de Ciudadanos hacia la República Constitucional

Más información y preguntas frecuentes en: mrcr.diarioerc.com/preguntas-frecuentes/
Emisiones, programas y conferencias en: www.diarioerc.com/canal-youtube/